



Ref.: 437

Asunto: Proyecto de Decreto Instituto Aragonés de Fomento

De: Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
Secretaría General Técnica

A: Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial
IAF

Se recibió en esta Secretaría General Técnica, mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2021, escrito remitido por ese organismo, solicitando las alegaciones que pudieran ser oportunas al proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Fomento.

En contestación a dicha solicitud, en cuanto al fondo, se sugiere revisar el contenido del artículo 30 a partir del apartado 8, por cuanto su redacción resulta confusa, ya que parece listar los órganos que son competentes para resolver los procedimientos de revisión de oficio, si bien tan sólo recoge un apartado a) dedicado a ello y se enumeran a continuación una serie de supuestos distintos de la revisión de oficio.

En cuanto a la forma, se indica lo siguiente:

- Desde el punto de vista de la técnica normativa, se sugiere estar a lo dispuesto en la directriz de técnica normativa 35 en cuanto a la composición de las disposiciones finales de la norma.
- Dado que sólo existe un apartado en los artículos 4 y 27, debería suprimirse la identificación ordinal de los mismos.
- Se recomienda revisar el artículo 50 en cuanto a la identificación de los apartados y la maquetación.

A la fecha de la firma electrónica.

Estela Ferrer González
Secretaria General Técnica.